

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Segovia.

Negociado de Rentas Estancadas.

SUBASTA.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Real orden de 13 de Febrero de 1882, y de conformidad con lo propuesto por la Administracion de Contribuciones y Rentas, he acordado enagenar en pública subasta, los envases vacíos de tabacos existentes en los Almacenes de esta Capital y en los de las Administraciones subalternas de la provincia, cuyo número y clase se detallan á continuacion:

Las proposiciones sin tipo fijo, deberán hacerse por separado cuando se desee obtener los envases que existen en Almacenes de la Capital, ó de alguna subalterna ó de éstas entresi, señalando la que sea. En ambos casos se presentarán en esta Delegacion, bajo pliegos cerrados desde el dia en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la en que tenga lugar la subasta, que será el 24 del actual á la una de su tarde; y para obtener solo de los que existan en una ó más Administraciones, podrán además dirigir sus proposiciones á los Sres. Alcaldes de los puntos donde aquellas existen, y en las que simultáneamente habrá de tener lugar la subasta en el mismo dia y hora, por los que á cada una respecta.

Los envases de que se trata, se manifestarán durante las horas ordinarias de oficina, á cuantas personas de idoneidad lo soliciten, siendo de cuenta de estas el abono de los gastos que pueda originar la remocion de los mismos si alguna la considerase necesaria.

Condiciones.

1.ª Las proposiciones que se presenten en la Capital, podrán estenderse á todos los envases existentes en la

provincia, pero las que se hagan en las subalternas se concretarán á las existencias que resulten en las mismas.

2.ª Es requisito indispensable que los postores presenten personas que los garanticen á satisfaccion de los Administradores, en el caso de no ofrecerla por si mismos.

3.ª La entrega del número de envases adjudicados á cada proponente, se hará en la proporcion de clases de los que resulten existentes, así como del estado y condiciones en que se hallen, teniendo obligacion los licitadores de aceptar sin ulterior recurso la distribucion ó entrega que se les haga.

4.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresando en letra el número de cajones que deseen adquirir, y el precio en céntimos de peseta á que ofrezcan pagarlos.

5.ª Los proponentes no podrán alegar derecho alguno á que sean admitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de ellas por esta Delegacion, quien se reserva el derecho de aceptarlas ó desestimarlas.

6.ª El importe de los envases enagenados, se ingresará por los rematantes en la Tesorería de esta provincia, y en las Administraciones subalternas respectivas, tan luego como se les comuniquen la adjudicacion, haciéndose cargo inmediatamente de los que se les haya adjudicado.

ADMINISTRACIONES.	Número de cajones.
La Capital.....	649
San Ildefonso.....	269
Sepúlveda.....	193
Cuellar.....	265
Santa María de Nieva.....	1587
Villacastin.....	237
Turégano.....	266
Riaza.....	142
Total.....	3608

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Segovia 5 de Mayo de 1884.—Cayetano Gonzalez Novelles.

Distrito electoral de Santa María de Nieva.

Seccion de Fuente de Santa Cruz

- 1|Carlos Cabrero
- 2|Paulino Trigos

- 3|Pedro Escudero
- 4|Facundo Gomez
- 5|Isidro Gomez
- 6|Francisco Lozano
- 7|Valentin Marugan
- 8|Nicasio Martin
- 9|Atanasio Sobrino
- 10|Tomás Cubero
- 11|Lucio Aguado
- 12|Nemesio Calle
- 13|Pedro Lozano
- 14|Angel Sanz
- 15|Felipe Gil
- 16|Doroteo de Nicolás
- 17|Eulogio Garzon
- 18|Dionisio Calle
- 19|Vicente Sobrino
- 20|Lucas de Frutos
- 21|Tomás Hernandez
- 22|Quintín Aguado
- 23|Eugenio Alonso
- 24|Mariano Arnaz
- 25|Francisco Gonzalez
- 26|Vicente Cebrian
- 27|Juan Alonso
- 28|Plácido de Nicolás
- 29|Eustasio Sobrino
- 30|Mateo Gomez Zurdo
- 31|Eusebio Peralta
- 32|Pedro Sanz
- 33|Eusebio Rincon
- 34|Venancio Fragua
- 35|Francisco Fragua
- 36|Angel Lázaro
- 37|Tomás de Nicolás
- 38|Faustino Garcia
- 39|Agustin Sanz
- 40|Martin Fragua
- 41|Regino Galan
- 42|Manuel Diez
- 43|Félix Perez
- 44|Timoteo Gomez
- 45|Patricio Gomez
- 46|Pascual Serrano
- 47|Juan Pedro Sanz
- 48|Gregorio Aguado
- 49|Pedro Gutierrez
- 50|Agustin Muñoz
- 51|Eugenio Gomez
- 52|Demetrio Herrero
- 53|Nicolás Hernandez
- 54|Nemesio Membrillera
- 55|Celedonio de Benito
- 56|Cirilo Arroyo
- 57|Juan Herrero
- 58|José Villoslada
- 59|Santiago de Nicolás
- 60|Casto Fragua
- 61|Sandalio Perez
- 62|Ezequiel Sanz
- 63|Gregorio Fragua
- 64|Rafael Gimeno
- 65|Victorio Velilla

- 66|Celestino Minguela
- 67|Julian del Rio
- 68|Tomás Garcia
- 69|Pedro Muñoz
- 70|José Sanchez Cueto
- 71|Juan Pedro Garcia
- 72|Baldomero Garcia
- 73|Segundo Escudero
- 74|Pedro Herrero
- 75|Marcelo Minguela
- 76|Enrique Arroyo
- 77|Félix Martin

RESÚMEN.

- D. José Oñate y Ruiz..... 56
Sr. Conde de Vilana..... 21

Seccion de Mozoncillo.

- 1|Ballestero Salamanca. D. José
- 2|Romano Arévalo. Manuel
- 3|Monjas Martin. Braulio
- 4|Paz del Pozo. Norverto
- 5|Herranz Pascual. Pedro
- 6|Lopez Alvarez. José
- 7|Callejo Lopez. Julian
- 8|Gomez Tardon. Anastasio
- 9|Herranz Molino. Manuel
- 10|Herranz Acebes. Francisco
- 11|Hijosa Martin. Miguel
- 12|Encinas Martin. Manuel
- 13|Casado Perez. Domingo
- 14|García Postigo. Matías
- 15|Bernardos Ginovés. Donato
- 16|Lázaro dei Campo. Pablo
- 17|Agudo Mateos. Carlos
- 18|Alvarez Sanz. Santiago
- 19|Conde Tejedor. Hipólito
- 20|Lázaro Alvarez. Pedro
- 21|Martin Herrero. José
- 22|Ballestero Salamanca. Leon
- 23|Herranz Conde. Pablo
- 24|Herranz Acebes. Rafael
- 25|Illanas Herranz. Valentin
- 26|Fernandez Alvarez. Pedro
- 27|Alonso Gonzalez. Agustin
- 28|Herranz Conde. Santiago
- 29|Bermejo Santos. José
- 30|Bermejo Fernanz. José
- 31|Postigo Alvarez. Basilio
- 32|Pozo Postigo. Saturnino del
- 33|Lázaro Pascual. Lucas
- 34|Pascual Alonso. Agustin
- 35|Pascual Agudo. Isidro
- 36|Andrés Torrego. Santiago
- 37|Callejo Lopez. Angel
- 38|Lopez Merino. Anacleto
- 39|Lopez Alvarez. Antolin
- 40|Alvarez Valverde. Victoriano
- 41|Agudo Astudillo. Miguel
- 42|Salvador Alvarez. Tomás
- 43|Alvarez Pastor. Gregorio

- 44 Lopez Acebes. Andrés
- 45 Herranz Arribas. Pedro
- 46 Gonzalez Herranz. Claudio
- 47 Bermejo Vicente. Pedro
- 48 Merino Gomez. Julian
- 49 Arribas Herranz. Juan
- 50 Herrero Yubero. Francisco
- 51 Casado Higuera. Juan
- 52 Hijosa Escobar. Pedro
- 53 Herrero Casado. Domingo
- 54 Astudillo Herranz. Mariano
- 55 Alvarez Pastor. Andrés
- 56 Valverde Garcia. Isidro
- 57 Santos Pastor. Julian de
- 58 Fernandez Higuera. Baltasar
- 59 Herrero Alvarez. Victorio
- 60 Fuentes Sanz. Andrés de
- 61 Tardon Garcia. José
- 62 Herranz Escorial. Ramon
- 63 Casado Merino. Pedro
- 64 Santos Fernandez. Roque
- 65 Sanz Acebes. Manuel
- 66 Merino Fuentes. Manuel
- 67 Garcia Postigo. Valentin
- 68 Arandilla Alvarez. Ramon
- 69 Alvarez Rodriguez. José
- 70 Fernandez Alvarez. Santos
- 71 Lopez Acebes. Valentin
- 72 Arandilla Alvarez. Zacarias
- 73 Arévalo Escorial. Robustiano
- 74 Yagüe Picado. Antonio
- 75 Hijosa Martin. Santiago
- 76 Herranz Valverde. Roman
- 77 Bermejo Santos. Anselmo
- 78 Ballester Gomez. Nicolás
- 79 Arribas Herranz. Márcos
- 80 Herranz Domingo. Francisco
- 81 Merino Fuentes. Gregorio
- 82 Pascual Alonso. Leon
- 83 Miguelañez Martin. Juan
- 84 Arribas Casado. Mariano
- 85 Santos Carbonero. José
- 86 Escorial Tardon. Eugenio
- 87 Huerta Sanchez. Manuel
- 88 Anton Alvarez. Vicente
- 89 Salamanca Pascual. Estanislao
- 90 Merino Fuentes. Julian
- 91 Ballester Vega. Márcos
- 92 Fernandez Herranz. Venancio
- 93 Anton Martin. Enrique
- 94 Hijosa Martin. Andrés
- 95 Frutos Ballester. Luis de
- 96 Herranz Conde. Vicente
- 97 Acebes Casado. Mariano
- 98 Herranz Salvador. Ceferino
- 99 Martin Postigo. Manuel
- 100 Herranz y Herranz. Mariano
- 101 Fernandez Herranz. Tomás
- 102 Ballester Postigo. Nicolás
- 103 Anton Salvador. Baltasar
- 104 Santos Herranz. Rafael de
- 105 Herranz Conde. José
- 106 Alvarez Sanz. Ildfonso
- 107 Conde Tejedor. Roman
- 108 Fernandez Rodriguez. Juan
- 109 Yubero Ibañez. Matias
- 110 Alvarez Losañez. José
- 111 Calvo Velasco. Remigio
- 112 Santos Herranz. Vicente de
- 113 Fuentes Sanz. Ignacio
- 114 Perez Vicente. Gerónimo
- 115 Bermejo Santos. Doroteo
- 116 Gonzalez Herranz. Vicente
- 117 Revuelta y Revuelta. Joaquin

RESÚMEN.

- Sr. Conde de Vilana..... 110
- D. Jose Oñate y Ruiz..... 7

Seccion de Aldea del Rey.

- 1 D. Juan Herranz Garrido
- 2 Torcuato Santos Bravo
- 3 Juan Herranz Molino
- 4 Eustasio Ruano Carreras
- 5 Pedro Escorial Tardon
- 6 Andrés Vallejo Frutos
- 7 Miguel Lomillos Martin
- 8 José Vallejo Herrero
- 9 Nicolás Otones Ruano
- 10 Doroteo Sanz Santos
- 11 Francisco Losañez Herranz

- 12 Valetin Herranz Garrido
- 13 Domingo Escorial Tardon
- 14 Blas Herrero Herranz
- 15 Juan Francisco Rovira
- 16 Vicente Merino y Merino
- 17 Pablo Diez Frutos
- 18 Braulio Tejedor Frutos
- 19 Agustin Gimeno Santos
- 20 Pablo Losañez Herranz
- 21 Bernabé Herranz Perlado
- 22 Nicolás Herranz Herranz
- 23 Félix Lopez Medialdea
- 24 Agustin Herranz Perlado
- 25 Mariano Tardon Herranz
- 26 Andrés Herranz Sanz
- 27 Sotero Tardon Herranz
- 28 Juan Herranz Frutos
- 29 José Herranz Tardon
- 30 Aniceto Perlado Tardon
- 31 Antonio Herranz Lucas
- 32 Anastasio Ruano Santos
- 33 Agustin Vallejo Herrero
- 34 Jacinto Perlado Herranz
- 35 Julian Herrero Herrero
- 36 Eulogio Sanz Santos
- 37 Lino Herranz Herranz
- 38 Frutos Bravo Frutos
- 39 Sebastian Losañez Illanas
- 40 Eustaquio Vallejo Frutos
- 41 Cirilo Herranz Pascual
- 42 Pedro Herranz Herranz
- 43 Severo Alonso Herrero
- 44 Gregorio Tardon Perlado
- 45 Deogracias de Miguel Bravo
- 46 Fausto Escribano Martin
- 47 Antonio Herrero Frutos
- 48 Juan Delgado Lopez
- 49 Martin Herranz Herranz
- 50 Eugenio Herranz Tardon
- 51 José de Miguel Herranz
- 52 Mariano Perlado Boliche
- 53 Pio Tejedor Frutos
- 54 Francisco Gomez Garcia
- 55 Galo Martin Sanz
- 56 Manuel Tejedor Frutos
- 57 Juan Herranz Alvarez
- 58 Leandro Diez Tardon
- 59 Francisco Herranz Galo
- 60 Manuel Martin Sanz
- 61 Ciriaco Herranz Lopez

RESÚMEN.

- Sr. Conde de Vilana..... 58
- D. José Oñate Ruiz..... 3

Seccion de Villoslada.

- 1 D. Leandro Alvarez
- 2 Alejandro Garcia
- 3 Agapito de Pablos
- 4 Leon Domingo
- 5 Juan de Castro
- 6 Gregorio Tejedor
- 7 Felipe Estéban
- 8 Frutos Sanz Rojo
- 9 Francisco Barrero
- 10 Aniceto Llorente
- 11 Feliciano Llorente
- 12 Pedro Garcia Casado
- 13 Miguel Sanz
- 14 Alfonso Llorente
- 15 Florentino Ramiro
- 16 Juan Antonio de Andrés
- 17 Manuel Monterrubio
- 18 Matias Gozalo Anton
- 19 Santiago Sanz
- 20 Marcos Arteaga
- 21 Juan Garcia
- 22 Pedro Garcia
- 23 Miguel Martin
- 24 Tomás Tejedor
- 25 Hilario Burgos
- 26 Elías Sacristan
- 27 Gabino Perez
- 28 Mariano Ramiro
- 29 Antolin Pelaez
- 30 Dionisio Anaya
- 31 Guillermo Burgos
- 32 Matias Gozalo Gacimartin
- 33 Manuel Luengo
- 34 Santiago Chamorro
- 35 Gregorio de Andrés

- 36 Eusebio Martin
- 37 Juan Perez
- 38 Eladio Maroto
- 39 Francisco Domingo
- 40 Casiano Gonzalez
- 41 Félix Canto
- 42 Pedro Perez
- 43 Francisco Perez
- 44 Claudio Domingo
- 45 Pedro Domingo del Campo
- 46 Gabriel Gaitero
- 47 Francisco Sastre
- 48 Panuel Perez
- 49 José Gil
- 50 Juan Sastre
- 51 Gregorio Velasco
- 52 Nicolás Velasco Domingo
- 53 Fernando Perez Llorente
- 54 Juan Gomez
- 55 Prudencio Sastre
- 56 Julian Pescador
- 57 Nicolás Gomez
- 58 Saturio Rubio
- 59 Francisco Yagüe
- 60 Andrés Garcia
- 61 Martin de Frutos
- 62 Antolin Rico
- 63 Mateo Sanz
- 64 Julian Manso
- 65 Estéban Hernangomez
- 66 Guillermo Hernangomez
- 67 Ignacio Garcia
- 68 Narciso Domingo
- 69 Miguel Bartolomé
- 70 Eduardo Cuesta
- 71 Nicolás Velasco Casado
- 72 Ramon Sevillano
- 73 Ricardo Barrero
- 74 Narciso Cabrero
- 75 Lucio Casado
- 76 Cesáreo Yuste
- 77 Cecilio Yuste
- 78 Benito Monjas
- 79 Justo Bartolomé
- 80 Plácido Sanz
- 81 Juan Velasco
- 82 Gabriel Rubio
- 83 Martin Sanz
- 84 Juan Herrero
- 85 Antonino Perez
- 86 Manuel Burgos
- 87 Hilario Estéban
- 88 Miguel Manso
- 89 Bonifacio Rincon
- 90 Santiago Sevillano
- 91 Leandro Llorente
- 92 Juan Hernandez
- 93 Pascual Estéban
- 94 Ramon Luengo
- 95 Juan Tejedor
- 96 Nicolás Perez
- 97 Bonifacio Rubio
- 98 Juan Ramon
- 99 Nicolás Llorente
- 100 Marcos Francisco
- 101 Agustin Domingo
- 102 Felipe Garcia
- 103 Manuel Bravo
- 104 Estanislao Estéban
- 105 Valentin Estéban

RESÚMEN.

- Sr. Conde de Vilana..... 78
- D. José Oñate y Ruiz..... 27

Distrito electoral de Cuellar.

Seccion de Cuellar.

- 1 Arenal Calle. D. Victor
- 2 Martin Alonso. José
- 3 Suarez Gomez. Vicente
- 4 Gomez Santos. Marcelino
- 5 Velasco Herguedas. Ezequiel
- 6 Calle Muñoz. Fermin
- 7 Garcia Nuñez. Mariano
- 8 Gozalo Velasco. Nicolás
- 9 Olier Paniga. Eduardo
- 10 Montero Magdalena. Marcelino
- 11 Nicolás Sanchez. Dionisio
- 12 Tegero Frutos. Luis
- 13 Suarez Martin. Matias
- 14 Suarez Sanz. Angel

- 15 Arranz Francés. Francisco
- 16 Montalvilla Calle. Pedro
- 17 Cobos Tegero. Estéban
- 18 Cabrero Magdalena. Fermin
- 19 Martin Blas. Isidro
- 20 Muñoz Pascual. Venancio
- 21 Ortega Gomez. Toribio
- 22 Martin Amatey. Miguel
- 23 Cuesta Pascual. Casto
- 24 Montero Sanchez. Fructuoso
- 25 Cobos Tegero. Martin
- 26 Arenal Zarzuela. Agustin
- 27 Montalvilla Calle. Antonio
- 28 Quemada Ensiso. Juan
- 29 Cillanueva Vazquez. Eulogio
- 30 Sanz Arranz. Marceliano
- 31 Velasco Sanchez. Félix
- 32 Sanchez Cabañas. Felipe
- 33 Vazquez Gomez. Felipe
- 34 Muñoz Pascual. Carlos
- 35 Sacristan Calvo. Mariano
- 36 Márcos Maestro. Segundo
- 37 Gonzalo Capellanes. Felipe
- 38 Senovilla Gomez. Frutos
- 39 Salamanca Sancho. Eugenio
- 40 Sacristan Magdalena. Cipriano
- 41 Tegero Muñoz. Rufino
- 42 Senovilla. Hipólito
- 43 Sanz Santos. Ruperto
- 44 Martin Ortega. Francisco
- 45 Gozalo Velasco. Eugenio
- 46 Pascual Sanchez. Zacarias
- 47 Muñoz Gomez. Florencio
- 48 Marinero. Casto
- 49 Sanz Santos. Pedro
- 50 Sancho Pascual. Cipriano
- 51 Montero Gomez. Juan
- 52 Poza Rico. Martin
- 53 Sanz Pilar. Santiago
- 54 Marinero. Ruperto
- 55 Garcia Muña. Mauricio
- 56 Gonzalez S. Miguel Miguel
- 57 Lopez. Domingo
- 58 Gordo Llorente. Ignacio
- 59 Márcos Maestro. Francisco
- 60 Melero Felipe. Mariano
- 61 Tegero Sancho. Pascual
- 62 Morales Martin. Vicente
- 63 Cabrero Benito. Victorio
- 64 Pascual Margarita. Julian
- 65 Gomez Herguedas. Romualdo
- 66 Ramos Conde. Atilano
- 67 Herguedas Magdalena. Miguel
- 68 Salamanca Cuellar. Pedro
- 69 Olivares. Zenon
- 70 Frutos. Anastasio
- 71 Miguel Gonzalez. Pedro
- 72 Carbajo Pilar. Sotero
- 73 Gozalo Velasco. Mariano
- 74 Saez y Saez. Pablo
- 75 Gonzalez. Natalio
- 76 Rodriguez Benito. Lucas
- 77 Matesanz Calvache. Zacarias
- 78 Fernandez Ulloa. Perfecto
- 79 Velasco Minguela. Andrés
- 80 Arranz Andrés. Galo
- 81 Suarez Marinero. Celedonio
- 82 Magdalena Sanz. Francisco
- 83 Suarez Marinero. Guillermo
- 84 Velasco Alonso. Gregorio
- 85 Pilar de Frutos. Patricio
- 86 Sanz Pilar. Cecilio
- 87 Plaza Gomez. Isidro
- 88 Martin Trimiño. Manuel
- 89 Rodrigo Martin Santiago
- 90 Nubla Ibañez. Felipe
- 91 Suarez Rodrigo. Mariano
- 92 Miguel. Venancio
- 93 Velasco Miguel. Andrés
- 94 Nuñez Gonzalez. Manuel
- 95 Marinero Martin. Modesto
- 96 Polo Gonzalez. Juan
- 97 Hernando Francisco. Braulio
- 98 Suarez Muñoz. Nicolás
- 99 Poza Ramirez. Mariano
- 100 Gozalo Velasco. Matias
- 101 Gozalo Velasco. Pedro
- 102 Perez. Ignacio
- 103 Senovilla Herguedas. Modesto
- 104 Gomez Senovilla. Leon
- 105 Sancho Herranz. Manuel
- 106 Suarez Rodrigo. Juan

- 107 Vazquez Capdevila. Zacarias
- 108 Vazquez Cillanueva. Victoriano
- 109 Cabañas Gonzalez. Mariano
- 110 Gomez Ramirez. Antonio
- 111 Herrero Rodrigo. Santiago
- 112 Renedo Cano. Tomás
- 113 Gomez. Basilio
- 114 Saez Rojas. Federico
- 115 Valentin Gallego. Victor
- 116 Velasco Cisneros. Segundo
- 117 Ortega Gomez. Raimundo
- 118 Hinojal Moyano. Rafael
- 119 Cillanueva Vazquez. Mariano
- 120 Montero Pascual. José
- 121 Rojo Peinado. Enrique
- 122 Gozalo Cáceres. Juan
- 123 Cuadrado Perez. Rafael
- 124 Pascual Muñoz. Leon
- 125 Rojo Peinado. Enrique
- 126 Sanchez Senovilla. Manuel
- 127 Cabañas Serrano. Casiano
- 128 Caz. Manuel
- 129 Sanchez Pascual. Cecilio
- 130 Arraz Francés. Clemente
- 131 Astorga Benito. Pedro
- 132 Gomez Senovilla. Domingo
- 133 Gozalo Velasco. Eulogio
- 134 Llorente Ramirez. Tomás
- 135 Sanchez Pilar. Amós
- 136 Magdaleno Mate. Gregorio
- 137 Muñoz Pascual. Roque
- 138 Marinero Serrano. Vicente
- 139 Sanchez Matesanz. Mauricio
- 140 Puertas Muñoz. Mariano
- 141 Senovilla Pascual. Segundo
- 142 Herguedas Rodrigo. Abdon
- 143 Frutos Gonzalez. Mariano
- 144 Suarez Pascual. Mariano
- 145 Santos Marinero. Fernando
- 146 Sanchez Resellado. Gregorio
- 147 Poza Rico. Francisco
- 148 Gomez de Pedro. Isidoro
- 149 Alvarez Velasco. Inocente
- 150 Torre Agero. Eugenio
- 151 Avellon Cabañas. Simon

RESÚMEN.

D. Angel José Luis Carbajal Fernandez de Córdoba, Marqués de Sardoal.....	140
D. Eugenio Montero Rios.....	8
D. José María Esquerdo y Zaragoza.....	1
D. Juan Eugenio Ruiz Gomez..	2

Seccion de Fuentepelayo.

- 1 Cerezo Mateo. D. Gaspar
- 2 Gonzalez. Gumersindo
- 3 Arroyo Molino. Eustaquio
- 4 Santos y Santos. Pascual
- 5 Tejedor Gotis. Alonso
- 6 Fernan Frutos. Manuel
- 7 Santos Acebes. Pedro
- 8 Tejedor Gilsanz. Julian
- 9 Olmos Alvarez. Justo
- 10 Trapero Sanchez. Manuel
- 11 Herranz Santos. Andrés
- 12 Higuera García. Juan
- 13 Tejedor Gilsanz. Pedro
- 14 Santos Fernanz. Martin
- 15 Tejedor Frutos. Félix
- 16 Olmos Alvarez. Pedro
- 17 Torrego Tejedor. Estanislao
- 18 Balletero García. Francisco
- 19 Gomez Puente. Pedro
- 20 Sanz Tejedor. Manuel
- 21 Sancho Gilmartin. Pedro
- 22 García Adrados. José
- 23 Sanz Arribas. Gregorio
- 24 Tejedor Muñoz. Gabriel
- 25 Santos Torrego. Vicente
- 26 Acebes Tardon. Benito
- 27 Molino García. Estéban
- 28 Pesquera Vaca. Salvador
- 29 Fernanz Manrique. Félix
- 30 Diez Alvarez. Fermin
- 31 Fernanz Vaca. Francisco
- 32 Olmos Arroyo. Frutos
- 33 Herranz. Francisco
- 34 Tejedor Santos. Carlos
- 35 Olmos Torrego. Alejo

- 36 Torrego Abad. Simon
- 37 Medialdea. Santos
- 38 Valle Yubero. Cipriano
- 39 Alvarez. Evaristo
- 40 Sanchez Francisco. Santiago
- 41 Miguelañez. Domingo
- 42 Velasco Herranz. Ciriaco
- 43 Manrique Fernanz. Mauricio
- 44 Frutos Gilsanz. Francisco
- 45 Tejedor Molino. Nicanor
- 46 Barrio Gordillo. Lino
- 47 Torrego Alvarez. Francisco
- 48 Arroyo Torrego. Valentin

RESÚMEN.

D. Angel José Luis Carbajal Fernandez de Córdoba, Marqués de Sardoal.....	20
D. Eugenio Montero Rios.....	11
D. Rafael Gutierrez Jimenez...	8
D. José María Esquerdo.....	1
D. Juan Eugenio Ruiz Gomez..	8

Seccion de Navalmanzano.

- 1 Torrego Frutos. D. Roman
- 2 Sanz Fuentetaja. Manuel
- 3 Aguado Alvarez. José
- 4 Aguado Alvarez. Casimiro
- 5 Gonzalez Salamanca. Eustasio
- 6 García Perez. Silverio
- 7 Martinez Muñoz. Alejandro
- 8 Martinez García. Félix
- 9 Muñoz Gilsanz. Mariano
- 10 Olmos Pablos. Antonino
- 11 Blanco Alvarez. Justo
- 12 Gomez García. Mariano
- 13 Arranz Fuentetaja. Mariano
- 14 Gilsanz Frutos. Juan
- 15 Luquero Muñoz. Estéban
- 16 Muñoz García. Mariano
- 17 Sanz Gilsanz. Cipriano
- 18 Otero Otero. Isidoro
- 19 Labrador Gil. Julian
- 20 Lopez Muñoz. Urbano
- 21 Sanz Blanco. Galo
- 22 Gomez Torrego. Vitorio
- 23 Gil Palacios. Eduardo
- 24 Martin Sanz. Luis
- 25 Gilsanz Gilsanz. Gerónimo
- 26 Quintana Perez. Jorge
- 27 Muñoz Gomez. Ramon

RESÚMEN.

D. Angel José Carbajal Fernandez, Marqués de Sardoal.....	19
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.....	1
D. José M. Esquerdo y Zaragoza.....	4
D. Rafael Gutierrez Gimenez...	3

Seccion de Sacramenia.

- 1 Francisco Heredero. D. Cornelio
- 2 Andrés Gonzalez. Justo
- 3 Garrido Galindo. Mariano
- 4 Andrés Lázaro. Pedro
- 5 Rojo Lázaro. Manuel
- 6 Carrascal Bermejo. Manuel
- 7 Pascual Hernanz Sanz. Miguel
- 8 Sancho Haro. Teodoro
- 9 Gonzalez Anton. Fernando
- 10 García Serrano. Mariano
- 11 Carrascal Bermejo. Aniceto
- 12 Estéban Rojo. Agustin
- 13 Melero Arranz. Gregorio
- 14 Benito de Frutos. Angel
- 15 Frutos Martin. José
- 16 Martin Peña. Benito
- 17 Lázaro Martin. Sebastian
- 18 Lázaro Fernandez. Castor
- 19 Frutos Andrés. Mariano
- 20 Rojo Hernando. Anselmo
- 21 Frutos Peña. Juan
- 22 Frutos Peña. Pablo
- 23 Frutos Andrés. Bonifacio
- 24 Regidor Fuente. Eugenio
- 25 Pascual Hernanzsanz. Mariano
- 26 Lázaro de Blas. Jacinto
- 27 Rojo Perez. Agustin
- 28 Francisco Heredero. Pedro
- 29 Sarrenes Gonzalez. Salustiano

- 30 Martin Estéban. Blas
- 31 Cámara y Rica. Gregorio
- 32 Peña Lázaro. Antonio
- 33 San Juan de Frutos. Frutos
- 34 Moreno Bermejo. Leon
- 35 Sarrenes Gonzalez. Florencio
- 36 Paul Rico. Eusebio
- 37 Frutos Andrés. Claudio
- 38 Andrés Estéban. Francisco
- 39 Roque Alonso. Mariano
- 40 Carrascal Gonzalez. Sotero
- 41 Melero Martin. Matias
- 42 Puente y Puente. Andrés
- 43 Lázaro Rico. Matias
- 44 Moreno Andrés. Santiago
- 45 Melero Sacristan. Mariano
- 46 Andrés Martin. Pedro
- 47 Paul Peña. Casto
- 48 Arranz Andrés. Benigno
- 49 Rico Quintana. Manuel
- 50 Gonzalez Tomero. Clemente
- 51 Frutos Martin. Fermin
- 52 Lázaro Perez. Victor
- 53 Paul Arranz. Ramon
- 54 Melero Lázaro. Pedro
- 55 Melero Sacristan. Atanasio
- 56 Melero Sacristan. Benito
- 57 García Arranz. Julian
- 58 Sacristan Cano. Baltasar
- 59 Moreno Fernandez. Gregorio
- 60 Lázaro Perez. Blas
- 61 Paul Peña. Joaquin
- 62 Valentin Andrés. Gabriel
- 63 Lázaro Perez. Mariano

RESÚMEN.

D. Angel José Luis Carbajal Fernandez de Córdoba.....	25
D. Rafael Gutierrez Gimenez...	14
D. José María Esquerdo y Zaragoza.....	12
D. Eugenio Montero Rios.....	6
D. Juan Eugenio Ruiz Gomez..	6

Seccion de Laguna de Contreras.

- 1 Burgoa Arranz. D. Francisco
- 2 García de Dios. Ignacio
- 3 Mate Alvarez. Agustin
- 4 Gonzalez Arranz. Justo
- 5 Andrés Perez. Lorenzo
- 6 Hernando. Juan
- 7 Carbonero Sanz. Serafin
- 8 Muñoz Cantalejo. Jacinto
- 9 Navas Aguado. Nicolás
- 10 Cuadrado. Pedro
- 11 García Ramos. Lorenzo
- 12 Cano Perez. Francisco
- 13 Gimenez Sanz. Antonio
- 14 Palomar Galindo. Pedro
- 15 Lázaro Domingo. Eustaquio
- 16 Parra Carravilla. Rafael
- 17 Alvarez Anton. Santiago
- 18 Carravilla. Juan
- 19 Sacristan. Casiano
- 20 Paul. Julian
- 21 Herrero Galindo. Pedro
- 22 Alonso Andrés. Rufino
- 23 Sanz. Miguel
- 24 Izquierdo Perez. Fernando
- 25 Perez Casas. Toribio
- 26 Gonzalez Cano. Julian
- 27 Rojo Gonzalez. Pascual
- 28 Andrés Sanz. Tiburcio
- 29 Sancho Garrido. Valentin
- 30 Cano Arenales. Felipe
- 31 Rojo Llorente. Leon
- 32 Dios Villares. Leandro
- 33 Dios. Hermenegildo
- 34 Pecharroman. Carlos
- 35 Cano Arenales. Nicolás
- 36 Paul Lázaro. Nicomedes
- 37 Sacristan. Simon
- 38 Andrés Perez. Antonio
- 39 Cano Perez. Pedro
- 40 Arranz Paul. Eustaquio
- 41 Lázaro Hernando. Meliton

RESÚMEN.

D. Angel José Luis Fernandez de Córdoba, Marqués de Sardoal. 23

Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios.....	9
D. José María Esquerdo y Zaragoza.....	5
D. Juan Eugenio Ruiz Gomez..	4

Seccion de Chañe.

- 1 Lozano Garcia. D. Luciano
- 2 Andrés Antonio. Fernando
- 3 Garcia Alonso. Nicasio
- 4 Alvarez Alvarez. Antonio
- 5 Alvarez Domingo. Ceferino
- 6 Escribano Domingo. Vicente
- 7 Herrero Narrós. Máximo
- 8 Balletero Santos. Jacinto
- 9 Tejedor Adrados. Mateo
- 10 Herrero Alvarez. Rufino
- 11 Manso Mateo. Juan
- 12 Gomez Sanz. Gregorio
- 13 Sastre Morales. Pio
- 14 Pedro Zamarro. Sinfioriano
- 15 Carbajo Gomez. Victor
- 16 Sastre Alvarez. Vicente
- 17 Acebes Cuellar. Feliciano
- 18 Bermejo Alonso. Ciriaco
- 19 Manso Mateo. Balbino
- 20 Reinoso Rojo. Benigno
- 21 Muñoz Laguna. Mariano
- 22 Maroto Bartolomé. Luis
- 23 Pedro de Muñoz. Juan
- 24 Laguna Alonso. Juan
- 25 Estéban Gonzalez. Pascual
- 26 Laguna Rojo. Quintin
- 27 Albertos Laguna. Eugenio
- 28 Lopez Ama. Andrés
- 29 Reinoso Rojo. Juan
- 30 Garcia Garcia. Alejo
- 31 Muñoz Garcia. Félix
- 32 Mateo Lozano. Bernardo
- 33 Laguna Gonzalez. Frutos
- 34 Herranz Sastre. Manuel
- 35 Muñoz Boal. Benito
- 36 Oviedo Chicote. Pascual
- 37 Salamanca San Miguel. José
- 38 Sacristan Bartolomé. Eustasio
- 39 Gomez Manso. Victor
- 40 Sastre Laguna. Paulino
- 41 Ruano Fernandez. Pedro
- 42 Acebes Cuellar. Ruperto
- 43 Perez Garcia. Gabriel
- 44 Laguna Herranz. Valentin
- 45 Sastre Pinilla. Tomás
- 46 Manso Gomez. Toribio

RESÚMEN.

D. Angel José Luis Carbajal Fernandez de Córdoba, Marqués de Sardoal.....	39
D. Eugenio Ruiz Gomez.....	4
D. Eugenio Montero Rios.....	3

Seccion de Fuentesauco.

- 1 Arranz Serrano. D. Ponciano
- 2 Sainz Sainz. Eugenio
- 3 Garrido Blas. Agustin
- 4 Sebastian Cardaba. Juan
- 5 San Romero. Estéban
- 6 García. Tiburcio
- 7 Martin del Sol. Andrés
- 8 Bernabé. Segundo
- 9 Berdugo García. Basilio
- 10 Nabajo. Pablo
- 11 Nuñez Lázaro. Rafael
- 12 Villar Acebes. Ciriaco
- 13 Nuñez Lázaro. Faustino
- 14 Pecharroman Diez. Hilario
- 15 Frutos Fuente. Santiago
- 16 Anaya Reinoso. Benito
- 17 Gomez Gomez. Miguel
- 18 Martin Gayoso. Cirilo
- 19 García Manso. Salvador
- 20 Gozalo Serrano. Pablo
- 21 Pecharroman Diez. Domingo
- 22 Diez García. Juan
- 23 Diez Nuñez. Romualdo
- 24 Diez García José
- 25 Rojo Lopez. Ignacio
- 26 Rojo Lázaro. Eusebio
- 27 Arranz Hernando. Gil

28	Acebes Monge. Antonio
29	Monge Perez. Vicente
30	Rojo Lopez. Gabriel
31	Sancho Frutos. Isidoro
32	Lázaro Delgado. Lino
33	Sanz Bernardo. Francisco
34	García Alonso. Juan
35	García Alonso. Casto
36	García Alonso. Bernardo
37	Alonso Muñoz. Luis
38	Alonso Muñoz. Plácido
39	Núñez Arranz. Agustín
40	Gozalo de Dios. Manuel
41	Perez García. Laureano
42	Gonzalez Gomez. Felipe
43	Bentosa Miguel. Juan
44	Villar Acebes. Dionisio
45	Arranz Martin. Francisco
46	Núñez Gozalo. Prudencio
47	Miguel Martin. Domingo
48	Gozalo de Dios. Miguel
49	Aparicio Alonso. Salvador
50	Parra Cristóbal. Agustín
51	Núñez Gozalo. Liborio
52	García Santa María. Gervasio
53	Núñez Gozalo. Bernardo

RESÚMEN.

Excmo. Sr. D. Eugenio Motero	
Rios.....	22
D. Angel Carbajal Fernandez de	
Córdoba, Marqués de Sardoal.	20
D. Juan Eugenio Ruiz Gomez..	5
D. José María Esquerdo y Zara-	
goza.....	3
D. Rafael Gimenez Gutierrez...	3

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

El Alcalde del pueblo donde resida el sargento 1.º licenciado Domingo Crespo Marugan, se servirá participar a la mayor brevedad a este Gobierno militar, para remitirle documentos que le interesan, ó le avisarán para que se presente á recogerlos.

Segovia 29 de Abril de 1884.—El Brigadier Gobernador, Luis Bustamante.

Instituto Geográfico y Estadístico.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

A los señores Jueces municipales de la provincia.

Comenzado en 12 del corriente el pago de las cantidades que corresponde percibir á dichos funcionarios por el trabajo extraordinario de cubrir las papeletas de movimiento de la población en los años 1879-82, y habiendo alguno de ellos manifestado dudas respecto al número de papeletas suministradas por no haberse fijado con el debido detenimiento en lo prevenido en las disposiciones 4.ª y 5.ª de mi circular de 1.º de Febrero del corriente año, debo recordar á las mencionadas autoridades las citadas disposiciones á fin de evitar dificultades en el abono de las cantidades de que queda hecha mención.

Segovia 29 de Abril de 1884.—El Jefe de los trabajos, Enrique Corrales.

Alcaldía de Fresno de Cantespino.

Por renuncia que ha hecho el señor D. Pascual Claraco Larraz á causa de su delicadísimo estado de salud, despues de haberlo desempeñado por espacio de 28 años, se halla vacante la plaza de Medicina y Cirujía de este distrito municipal y los de Pajares de Fresno y Cascajares que le son anejos, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas y 50 más para costear el alquiler de la casa habitación del Profesor, pagos por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de 14 á 16 personas pobres y los casos de oficio que puedan ocurrir á los Ayuntamientos interesados, en todo lo relativo á la policia sanitaria en sus jurisdicciones.

Además cuenta el partido 200 ó más familias acomodadas; habitantes en esta localidad que es la matriz, y sus tres anejos, Pajares, Cascajares y Castiltierra, distantes el que más de dos á tres kilómetros, y que por su asistencia facultativa hasta la fecha han venido pagando de fanega y media á dos fanegas de trigo bueno anualmente á la recolección de cereales, y desean así como los Ayuntamientos se agracie á la misma persona que obtenga la titular

Los Sres. aspirantes que lo deseen servir, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía de mi cargo, en el término de veinte días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la inteligencia que habrán de disfrutar el título de Licenciados ó Doctores de Medicina y Cirujía.

Fresno de Cantespino 1.º de Mayo de 1884.—El Alcalde, Florentino Alonso.

Alcaldía Constitucional del Real Sitio de San Ildefonso.

Habiendo desaparecido el día 28 del actual de un terreno inmediato á esta población, un caballo castaño, de unas seis cuartas de alzada, edad 10 años, chato, y con un lunar en el costillar izquierdo, se hace público por medio de este anuncio para que la persona que le haya recogido pueda devolverle á su dueño Don Lino Margareto, de esta vecindad, ó participar a esta Alcaldía los que tengan noticia de su paradero.

San Ildefonso 30 de Abril de 1884.—El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto.

A fin de que la Junta pericial de este distrito municipal pueda verificar con acierto la rectificación del amillaramiento y formar su apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1884 á 85, es indispensable que todos los propietarios colonos y ganaderos cuya riqueza haya sufrido alteración, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, relaciones juradas y circunstancias segun dispone el art. 2.º y siguientes del Real Decreto de 23

de Mayo de 1845 con exhibición del título inscrito de la transmisión de la riqueza rústica ó urbana; en la inteligencia que pasado que sea dicho plazo no serán admitidas reclamaciones de ningún género.

Lo que se anuncia por este medio más público para conocimiento de quienes interese y no se pueda alegar ignorancia.

Santo Tomé del Puerto 14 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía de Villagonzalo.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda con acierto proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico, se hace preciso que todos los propietarios, terratenientes, colonos y ganaderos de este término municipal presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 20 días, relaciones juradas de las alteraciones habidas en su riqueza en la forma que previene el Real Decreto de 23 Mayo de 1845, pues los que no lo verifiquen en dicho período se entenderá que aceptan el tipo porque vienen contribuyendo lo perderán todo derecho á reclamar de agravio.

Villagonzalo 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Mariano Arnaz.

Alcaldía de Fresno de la Fuente.

Con el fin de que esta Junta pericial pueda formar con exactitud un nuevo amillaramiento el cual haya de servir de base al apéndice y repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1884 á 1885, se hace saber á todos los propietarios y demas terratenientes en el mismo, presenten relaciones juradas de las fincas que hubiesen cambiado de poseedor, desde la presentación de las cédulas declaratorias de riqueza, á fin de que cada uno contribuya con las que posea, cuyas relaciones se presentarán en la secretaria de este Ayuntamiento, por duplicado y en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial*; en la inteligencia que trascurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas ninguna y si se efectuará por las referidas cédulas presentadas.

Fresno de la Fuente 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Sanz.

Alcaldía de Grado.

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda proceder á la formación de un nuevo amillaramiento que haya de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1884 á 85, se hace preciso, que todos los propietarios y terratenientes que posean fincas en este distrito municipal, presenten relaciones juradas, por duplicado de las alteraciones que hayan tenido segun previene el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues en otro caso se entenderá que optan por el tipo con que vienen contribuyendo, perdiendo el derecho á

reclamar de agravio, si no presenten la reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde que sea inserto este anuncio en el *Boletín Oficial*, cuyo plazo será el de veinte días para la presentación de dichas reclamaciones.

Grado 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Julian Ramirez.

Alcaldía de la Matilla.

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda con acierto proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, en el próximo año económico, es necesario que todos los propietarios, terratenientes, colonos y ganaderos de este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, en la forma que previene el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, pues los que no lo verifiquen en dicho período, se entenderá que aceptan el tipo por que vienen contribuyendo y perderán todo derecho á reclamar de agravio.

Matilla 21 Abril de 1884.—El Alcalde, Domingo Benito.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

D. Manuel Garcia y Lopez, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Pablo Moreno, vecino de la Matilla, en la causa que se le ha seguido por desobediencia, en providencia de hoy se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta de los bienes que le están embargados por aquella y que á esta continuación se expresarán, el día diez y ocho de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, la cual será simultánea en este Juzgado y el municipal de la Matilla y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de aquellos, que son:

Una casa con su corral, sita en la Matilla, calle de la Cruz, número once, que tiene un piso y cámara, que mide treinta y un metros cuadrados y el corral quince; que linda por la derecha casa de Pedro Garcia Ribera, izquierda calle pública y espalda casa de Deogracias Matesanz; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Y una tierra al sitio del camino del Valle, término de la Matilla, que cabe sesenta y dos estados; linda al Saliente, tierra de Frutos Alvaro, Sur, de Nicolás Matesanz, Poniente, de Pedro Benito, y Norte, de Pedro de Frutos; tasada en ochenta y seis pesetas.

De la casa, existe título inscripto que obra en la Escribanía del actuario, sin que le haya de la tierra por ser privada su adquisición por el Pablo. Por tanto el que quisiera interesarse en su compra, podrá verificarlo en los puntos, día y hora designados, en la seguridad de que se le admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas á derecho.

Dado en Sepúlveda á veintitres de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. O.: Manuel de la Mata Majuelo.